

**MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA
DE LA REPÚBLICA CON EL QUE
INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
PRORROGA EL RÉGIMEN DE ZONA
FRANCA INDUSTRIAL DE INSUMOS
PARTES Y PIEZAS PARA LA MINE-
RÍA EN LA COMUNA DE TOCOPILLA
EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

SANTIAGO, 13 de enero de 2009

M E N S A J E N° 1369-356/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en someter a consideración del H. Congreso Nacional un proyecto de ley que prorroga el régimen de zona franca industrial de insumos partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla, establecidos en la ley N° 19.709.

I.

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

La iniciativa legal que se propone se sitúa dentro de la política sostenida por el Gobierno, para impulsar el desarrollo de las zonas extremas y especiales.

Dichas zonas, dadas sus condiciones geográficas, de densidad demográfica, de poblamiento, de aislamiento y otras, se encuentran en una situación especial en relación con el resto del territorio del país, lo que justifica la implementación de políticas y medidas de excepción, que contribuyan a su desarrollo.

Ahora bien, las medidas relativas al diseño e implementación de estas políticas

de incentivo al empleo y del fomento productivo requieren impulsar diversas modificaciones legales, entre las que se cuenta este proyecto de ley que hoy someto a vuestra consideración.

1. Ley Tocopilla

La ley N° 19.709, que establece un régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla, fue presentada por un mensaje del Ejecutivo en 2000, en el marco de un Plan cuyo objetivo era promover el desarrollo económico de la comuna de Tocopilla, aprovechando las características productivas de la Región a la que pertenece.

2. Plazo para acogerse a los beneficios de la ley.

Publicada en 2001, la Ley N° 19.709, llamada "Ley Tocopilla", establece un régimen de zona franca industrial dentro de los límites administrativos de la comuna de Tocopilla.

El texto original de la ley N° 19.709, establecía un plazo de 5 años para que las empresas que desearan acogerse al régimen especial, se establecieran en la comuna. Este plazo, contenido en el artículo 1° de la ley y que expiraba el año 2006, fue prorrogado a través de la ley N° 20.093, hasta el 31 de enero de 2009.

El texto actual de la Ley Tocopilla, establece que por un periodo de 25 años, las empresas que se instalen en esta comuna, gozarán de beneficios tributarios y aduaneros.

En consideración a ello y recogiendo las inquietudes de los parlamentarios de la zona, el proyecto de ley que someto a su consideración plantea extender la vigencia de estos beneficios.

De esta manera, mediante este proyecto se pretende mantener la posibilidad de optar a los beneficios previstos en la ley N° 19.709, que establece un régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla, superando las limitaciones tempo-

rales, que presenta su normativa actualmente vigente.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO. PRÓRROGA DE LA LEY TOCOPILLA.

La iniciativa amplía el plazo de instalación en la zona para acogerse al régimen especial de Zona Franca Industrial de Tocopilla.

En efecto, como se recordará, la ley establece que las empresas deben instalarse en la comuna en el plazo de ocho años desde la publicación de este cuerpo legal, por lo que los beneficios de la ley N° 19.709, sólo se extienden hasta el 31 de enero de 2009.

A este respecto, el proyecto propone extender la duración de estos beneficios hasta el 31 de enero de 2012.

En mérito de lo anteriormente expuesto, vengo en someter a la consideración de esa H. Corporación, el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

"Artículo 1°.- Sustitúyese en el artículo 1° de la ley N° 19.709, que establece un régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla, en su inciso segundo, la palabra "ocho" por "doce".".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ANDRÉS VELASCO BRAÑES
Ministro de Hacienda